Valparaíso, 8 de marzo de 2023

Señor Vlado Mirosevic
Presidente Honorable Cámara de Diputadas y Diputados

Estimado presidente:

De conformidad con lo prescrito por la Constitución Política de la República que en su artículo 52 N°1 literal C señala como atribución exclusiva de la Cámara de Diputadas y Diputados crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno y el Reglamento de nuestra Corporación que en el artículo 313 establece que esta creará, con el acuerdo de a lo menos dos quintos de sus miembros en ejercicio, comisiones especiales investigadoras con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno; las diputadas y diputados firmantes solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora en razón de las consideraciones que exponemos a continuación.

Nuestro país carga con la triste historia de impunidad que ha jugado a favor de los perpetradores de los crímenes atroces cometidos durante la dictadura cívico militar. Hechos como los a continuación descritos son parte de las múltiples fallas que han tenido las instituciones a cargo de obtener la verdad, justicia y reparación, enfrentándonos una vez más a irregularidades y falta de priorización de la búsqueda de la verdad total como un mínimo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado de Chile en materia de derechos humanos.

El medio digital CIPER publicó en febrero de este año un reportaje que daba a conocer la existencia de, a lo menos, 89 cajas con restos óseos que podrían

OFICINA VIRTUAL
CHILE
22-03-2023
10:18

corresponder a detenidos desaparecidos durante la dictadura, que no habían sido periciados durante todos estos años. Los antecedentes dados a conocer revelaron una serie de irregularidades que ameritan ser investigadas, con el objeto de esclarecer los hechos y las eventuales responsabilidades que puedan surgir de ellos.

El año 2001 el juez Juan Guzmán entregó en custodia a la Universidad de Chile 89 cajas con restos óseos que podrían corresponder a detenidos desaparecidos durante la dictadura. Durante 18 años estas cajas estuvieron depositadas en la facultad de medicina de la Universidad de Chile, sufriendo deterioros producto del paso del tiempo y de una inundación que afectó la bodega el año 2014.

Esas 89 cajas no eran una novedad para las autoridades. El año pasado el Servicio Médico Legal (SML) le informó al Ministerio de Justicia que las tenía en su poder. Además, el servicio indicó a la secretaría de Estado que mantiene restos óseos de 300 posibles víctimas sin identificar. De hecho, en septiembre pasado la ministra de la Corte Suprema Paola Plaza solicitó a la misma secretaría de Estado que se asignaran recursos para periciar los restos contenidos en las cajas. Hasta hoy el oficio de la magistrada no ha sido respondido por el gobierno.

Es inconcebible que dichas cajas hayan estado durante tanto tiempo bajo el conocimiento de distintas instituciones y autoridades y no se haya realizado gestión alguna por realizar las pericias correspondientes, mientras miles de chilenas y chilenos aún buscan a sus familiares detenidos desaparecidos y junto con ello, la obtención de verdad, justicia y fin a la impunidad. Eventos como estos vuelven a golpear a los familiares, vuelven a hacer desaparecer a sus seres queridos.

Las cifras oficiales obtenidas a través de las comisiones de verdad y justicia reconocieron a 1.469 víctimas de desaparición forzada y 377 ejecutados políticos sin entrega de cuerpo. De esa cifra oficial solo se han identificado los restos de 310 personas, de los cuales, en muchos casos, apenas se identificaron pequeños fragmentos óseos. Esto implica que durante décadas aún hay más de mil víctimas que no han sido identificadas lo que incide directamente en la obtención de verdad y justicia.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-03-2023
10:18
VIRTUAL

A raíz de lo anterior, es indispensable superar el paradigma actual y adoptar todas las medidas necesarias para evitar casos como este. Dado que, no solo salieron a la luz las 89 cajas depositadas en las bodegas de la facultad de medicina de la Universidad de Chile, también el Servicio Médico Legal informó de más de 300 otras cajas que tienen bajo su poder sin periciar.

Parte del informe emitido por el SML da cuenta que no sólo no fueron periciados, tampoco fueron inventariadas las cajas ni se respetó una cadena de custodia. Asimismo, que no se dio cumplimiento a las instrucciones impartidas por el ministro Alejandro Solís quien dio "*instrucciones de registrar, inventariar y evaluar el contenido de dichas cajas para establecer su relevancia médico legal y su relación con casos vinculados a graves violaciones a los DDHH durante la dictadura militar*". El ex ministro Solís cesó sus funciones en el Poder Judicial en 2012, al cumplir 75 años, por lo que han pasado más de 10 años sin que esa orden se cumpla.

La lentísima forma de reaccionar de los distintos organismos involucrados requiere una explicación más profunda y que se evalúen las medidas disciplinarias que correspondan. En este caso no es sólo un organismo el que falló, aquí existe una cadena de responsabilidades que deben revisarse desde el funcionamiento del Poder Judicial, las instituciones gubernamentales y la Universidad de Chile. Todo lo anterior, da cuenta de una política y cultura de impunidad que perpetúa una historia de injusticia para las víctimas y sus familiares.

El actual director del Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la universidad, Julio Cárdenas, quien asumió en 2021, indicó en el reportaje que el decano de la Facultad de Medicina en 2001, Jorge Las Heras, había señalado que "no había recursos para resguardar y guardar las osamentas". Sin embargo, tampoco devolvió las cajas, las dejó a su suerte por 18 años.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile indicó mediante un comunicado oficial que durante los años 2001 y 2019 se "*custodió y resguardó el material tal como se le encomendó por orden judicial*", lo que resulta una evidente contradicción con lo expuesto por el señor Cárdenas, por lo tanto, amerita investigar, cual fue realmente el destino de estas cajas y cuales fueron las responsabilidades tanto de la Universidad de Chile como del Servicio Médico Legal.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-03-2023
10:18
VIRTUAL

Otra arista aún no esclarecida del todo, dice relación con el deterioro de documentos y antecedentes que tenían relación con otras investigaciones llevadas por el ministro Mario Carroza, entre las cuales se encontraban documentos de Pablo Neruda, de quien se determinó recientemente que su causa de muerte fue por envenenamiento, lo que nos ilustra como el lento y desprolijo funcionamiento de la justicia y otras instituciones ha retardado la obtención de la verdad.

A la fecha existe una auditoría al SML debido a que se consideró por parte del ministerio de justicia insuficiente el informe elevado por el servicio sobre el estado de las pericias para la identificación de las víctimas, cuestión que consideramos esta corporación debe ahondar dada la importancia pública del tema.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de esta Corporación, las diputadas y diputados que suscribimos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora abocada a investigar los actos de Gobierno, especialmente respecto del Servicio Médico Legal – dependiente del Subsecretaría de Justicia – de la Subsecretaría de Derechos Humanos entidades pertenecientes al Ministerio deJusticia y Derechos Humanos, entre el período transcurrido entre el año 2001 y 2022, en relación a la existencia de éstas 89 cajas que se encontraban depositadas en la facultad de medicina de la Universidad de Chile, así como de las 300 osamentas informadas por el Servicio Médico Legal que llevan dos décadas sin ser periciadas para la identificación de víctimas de desaparición forzada.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de sumandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de la República.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted,

Diputada Lorena Pizarro Sierra

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-03-2023
10:18
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

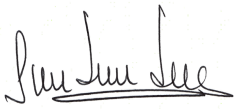

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

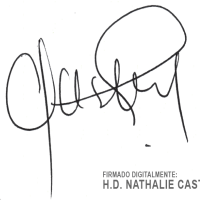

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

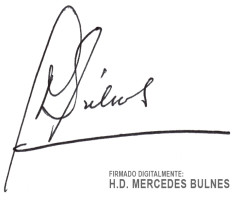

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES Ñ.

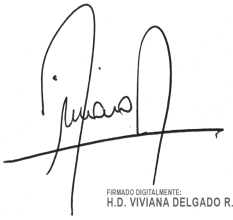

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

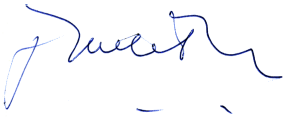

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

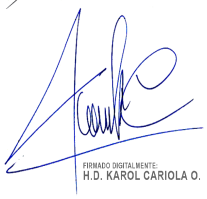

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

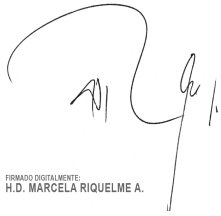

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

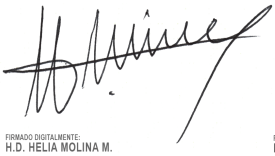

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

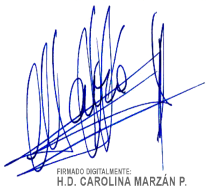

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX BUGUEÑO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

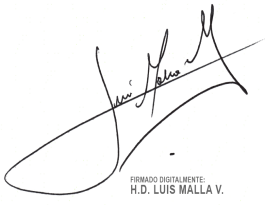

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

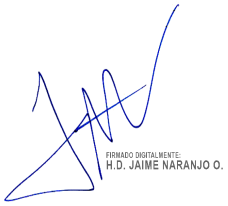

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

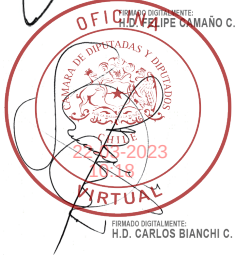

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-03-2023
10:18
VIRTUAL